



Cerro Sombrero, 06 de Julio de 2011.-

RESOLUCION Nº 049/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 4) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de Junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. **MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de Educación de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para la compra de ropa de trabajo. Se trasladara en vehículo municipal Placa Patente BTSF-57.

2º PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			33,450		13,380	
7	7	2011	33,450			33,450
8	7	2011			13,380	13,380
TOTAL						46,830

CVV/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/

FIRMA DEL INTERESADO